



Landázuri, Santander 17 de junio de 2026

Señores.
Instituto Colombiano de bienestar Familiar.
CitacionesLNBSH@icbf.gov.co
SEDE NACIONAL ICBF.


Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 293 de la Ley 1564 de 2012, me permito remitir citación y emplazamiento a todas las personas que, conforme a la ley, estén llamadas a asumir el cuidado personal, la crianza y la educación de la siguiente menor de edad:

Nombre de la niña: Briarly Marianny Gutierrez Esquivel
Identificada con Tarjeta de identidad No.: 1.125.761.774, expedido en Tame, Arauca
Nombre completo del padre: Luis Eduardo Gutierrez Herrera CC 1.007.207.351
Nombre completo de la madre: Dianis Esquivel Rios CC 28.352.889

En consecuencia, se solicita que, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente emplazamiento, las personas antes referidas comparezcan ante la Comisaría de Familia del municipio de Landázuri, Santander, ubicada en el Palacio Municipal, Barrio Centro, con el fin de continuar el trámite del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la menor de edad.

Se encarece remitir constancia de la respectiva publicación, con el propósito de proseguir con las actuaciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,


MARIA ISABEL BANOS PEREZ
Comisaria de Familia Landázuri
Santander

Fijado el: 18 de junio de 2026

Desfijar el: 24 de junio de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil